

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Franco suizo .....	253.00	259.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Coronas .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing .....	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deherán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## SUBSECRETARIA DE LA MARINA MERCANTE

Inspección General de Buques y Construcción Naval

Nuevo astillero

Peticionario: Don Luis José de Torrontegui, como Consejero Director Gerente de la Sociedad Española de Construcciones Babcock-Wilcox

Objeto de la industria: Construcción y reparación de buques.

Lugar de la instalación: Dársena de Sestao (Vizcaya).

Capacidad anual de producción: 24.000 toneladas de registro total.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en el Registro General de esta Subsecretaría o en la Comandancia de Marina de Bilbao.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.—El Inspector General de Buques y Construcción Naval, Luis Ruiz Jiménez.

4.551-O.

## FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CUENCA

Don Antonio Veciana Ruipérez, Oficial técnico del Negociado de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Cuenca.

Doy fe y testimonio: De que en folio número 27 del expediente número 1.452 de esta Fiscalía obra resolución, dictada por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas contra María Pruneda Fernández con fecha nueve de enero último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Visto el expediente 1.452 de esta Fiscalía, instruido contra las vecinas de Madrid María Pruneda Fernández y otras, por transporte ilícito de harina y leguminosas; y

Esta Fiscalía Provincial resuelve:  
2.º Sancionar a María Pruneda Fernández con una multa mínima de mil pesetas.

3.º Imponer a la referida infractora la suspensión de su derecho a ejercer el comercio durante tres meses.»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones en averiguación del paradero de la sancionada María Pruneda, publíquese el presente testimonio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia para el conocimiento de la interesada.

En Cuenca a 10 de septiembre de 1943.—Antonio Veciana.—Visto bueno, el Fiscal provincial (illegible).

4.548-O.

## DELEGACION NACIONAL DE «AUXILIO SOCIAL»

Anuncio

Concurso para el suministro de quinientas toneladas de leña de encina y roble para nuestra panificadora de Villalba. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados del Departamento Central de Abastecimientos (General Sanjurjo, 39), hasta el día 27 del corriente, a las once horas, en que tendrá lugar la apertura de las ofertas presentadas.

3.807-O

2.º 17-9-943

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nuestra industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Alonso Galán.

Objeto de la industria: Fundición de hierro.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: 78.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 11 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
3.517-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Francisco López Mañas. Clase de industria: Fábrica de pan. Situación: Almería. Padre Juan Aguilar, 24.

Producción: 107.000 kilogramos de pan anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 17 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
976-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Granada

Anunciando concurso para cubrir quince plazas de Capataces de entrada, vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia, las que se produzcan durante la celebración del concurso y ocho plazas de aspirantes en expectativa de ingreso

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos de 26 de junio último, para anunciar la oportuna convocatoria y celebrar el correspondiente concurso a fin de cubrir quince (15) plazas vacantes de Capataces de entrada del Cuerpo de Camineros del Estado, existentes en la plantilla asignada a esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y ocho de aspirantes en expectativa de ingreso, así se efectúa señalando el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los Peones Camineros de la plantilla de esta provincia que reúnan las condiciones que a continuación se indican, puedan, si lo desean, presentar la oportuna solicitud, dirigida a esta Jefatura, pudiendo tomar parte en los exámenes.

La presente convocatoria se hace con

estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, referente a la provisión de destinos públicos, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, por lo cual los solicitantes deberán hacer constar en la instancia su condición en relación con dichas disposiciones, así como los méritos que posean, acreditándolo, si no lo hubiera hecho ya en su expediente personal de Peón Caminero.

**I.—Condiciones para solicitar tomar parte en los exámenes:**

- a) Ser Peón Caminero, con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

**II.—Conocimientos:**

- d) Todos los que se exigen a los Peones Camineros y además los siguientes:
  - e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
  - f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
  - g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
  - h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
  - i) Replantear la construcción de un peralte.
  - j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
  - k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.
  - l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
  - m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.
  - n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de alfiler.
  - o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, carpintería de amarr y cantería.
  - p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.
  - q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Granada, 10 de septiembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, M. Valcarlos.  
4.549-O.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS**

Don José Luna Moreno, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Certifico: Que en el libro de actas de Sala de Gobierno figura el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

«Sala de Vacaciones en funciones de Sala de Gobierno.—Las Palmas, 4 de septiembre de 1943.

Señores: Excmo. Sr. Presidente, don José Santaló Rodríguez.—Magistrados: Don Gonzalo Fernández de Castro, don Isidro Acedo y Llárena, don José Hidalgo Durán.—Don Luis Crespo Rubio, Teniente Fiscal.

Reunidos los señores anotados al margen, asistidos de mí, el infrascrito, y dada cuenta del expediente para la provisión en concurso ordinario de traslado de las Secretarías de Juzgado municipal de la clase C) vacantes en el territorio de esta Audiencia, cuya convocatoria fué acordada en siete de agosto último y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mes citado, así como de la instancia documentada del único concursante; visto el Decreto orgánico de 31 de enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, oído «in voce» el señor Fiscal, y en consonancia con su dictamen, la Sala acuerda por unanimidad:

Primero. Nombrar para la Secretaría del Juzgado municipal de Ingenio, en esta provincia, a don Miguel Artiles Verona, que sirve la de Figas.

Segundo. Declarar desiertas por falta de concursantes las Secretarías de Artanara, Valsequillo, Antigua, Puerto de Cabras y Tuineje, en esta provincia, y las de Guía de Isora, Garachico, Fuencahiente y Realejo Alto, en la de Santa Cruz de Tenerife, las que se proveerán en concurso libre.

Tercero. Publicar los acuerdos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 8 de junio y 4 de julio de 1940.

Cuarto.—Elevar testimonio de lo acordado a la Dirección General de Justicia.

Quinto. Una vez firme el anterior nombramiento se notificará al interesado mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el edicto se señalará el plazo dentro del cual deberá tomar posesión del cargo.

Léida la presente y encontrándola conforme, la firman los señores asistentes al

acto, de lo que, como Secretario, certifico.—José Santaló.—Gonzalo F. de Castro.—I. Acedo y Llárena.—José Hidalgo.—Luis Crespo.—José Luna Moreno.» (Todos rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas (Canarias) a 4 de septiembre de 1943. El Secretario, José Luna Moreno.—Visto bueno, el Presidente, Santaló.

4.550-O.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**Convocatorias para la provisión en propiedad de las vacantes que seguidamente se relacionan**

Oficiales terceros del Cuerpo Administrativo Provincial.—Cinco plazas, dotadas con el haber anual de seis mil quinientas pesetas.—Se han provisto mediante oposición, siendo adjudicada cada una de ellas a los cinco turnos de Caballeros mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos, etcétera, y libre. Se provea ser Oficial provisional o de complemento, o poseer los títulos de Maestro nacional, Bachiller, Peón mercantil o Secretario de primera o segunda categoría.

Ortológico de la Beneficencia Provincial.—Una plaza, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas.—Se proveerá por oposición entre Caballeros mutilados, ganando correlativamente a los turnos siguientes, caso de que no haya aspirantes en los precedentes.

Capellán de la Beneficencia Provincial con destino en el Hospital Provincial.—Una plaza dotada con el haber anual de cinco mil seiscientos ochenta y siete pesetas.—Se proveerá mediante concurso, con examen de aptitud, por el turno de Caballeros mutilados o el que correlativamente correspondiera, caso de no haber aspirantes en los precedentes.

Maestro educador del Hogar Pignatelli.—Una plaza dotada con el haber anual de cinco mil seiscientos ochenta y siete pesetas.—Se proveerá por oposición entre Caballeros mutilados, o por los turnos correlativos siguientes, de no haber aspirantes de los anteriores.

Maestro del Taller de Electricidad del Hogar Pignatelli.—Una plaza.

Maestro del Taller de Pañadería del Hogar Pignatelli.—Una plaza.

Maestro del Taller de Herrería del Hogar Pignatelli.—Una plaza.

Maestro del Taller de Peluquería del Hogar Pignatelli.—Una plaza.

Todas ellas están dotadas con el haber anual de siete mil veinte pesetas, y se proveerán por oposición, correspondiendo la primera al turno de Ofi-

ciales provisionales o de complemento. La segunda al de ex combatientes, la tercera al de ex cautivos, huérfanos, etcétera, y la cuarta al de provisión no restringida.

Ayudante de Farmacia del Hospital Provincial.—Una plaza, dotada con el haber anual de cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas.—Se proveera por oposición, en primer término, entre Caballeros mutilados por la Patria, o por los turnos correlativos siguientes, de no haber aspirantes, de los anteriores.

El plazo para solicitar las vacantes a que antes se hace referencia es el de cuatro meses naturales, contados desde el siguiente día al en que aparece esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, salvo la de Capellán del Hospital, que solamente tiene un término de un mes, a contar igualmente desde el siguiente día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plazas cuya provisión se pretende discurrir, además del sueldo, de los derechos reglamentarios del personal provincial de Zaragoza.

Las solicitudes, con la documentación necesaria, habrán de presentarse en la Secretaría General de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza dentro del término señalado y en los días y horas hábiles.

Las plazas de Maestro de Taller y Ayudante de Farmacia, si bien son técnicas, no se exige la posesión de título alguno para poder opositar a las mismas.

Los ejercicios, programas, documentación necesaria y demás particulares referentes a cada una de las provisiones antes reseñadas están publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, correspondiente al día 27 de agosto último, y las personas a quienes pueda interesarles lo solicitarán de la Imprenta del Hogar Pignatelli, la que los remitirá certificado, previo abono o remisión de 1,50 pesetas, importe del suplemento citado y gastos de franqueo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de agosto de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza.  
3.809-O

### EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Anuncio de oposición para cubrir en propiedad una plaza de Subadministrador del Hospital Psiquiátrico y Leprosaria Regional

Este Excmo. Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre, ambas de 1939, acordó convocar oposición para

cubrir en propiedad la plaza arriba mencionada, estando dotada la misma con el sueldo anual de 6.000 pesetas y gratificación por residencia de otras 6.000 pesetas, también anuales, derecho a quinquenios sobre el sueldo base e impuesto de utilidades a cargo del interesado.

La indicada plaza se adscribe al turno de Caballeros mutilados. Si no hubiere número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriese el cupo asignado anteriormente, se traspasará automáticamente de unos a otros cupos y sin necesidad de nueva convocatoria, a cuyo efecto podrán presentarse instancias por todos los turnos.

El Subadministrador vendrá obligado a residir y permanecer en las habitaciones que el Cabildo le ceda en el Hospital Psiquiátrico.

El plazo para admisión de instancias vence el día 6 de octubre próximo, a las doce horas.

Las demás condiciones a que habrá de ajustarse la oposición se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 107, correspondiente al día 6 de septiembre actual.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del precepto 13 de la indicada Orden de 30 de octubre de 1939, se inserta en este periódico oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de septiembre de 1943.—El Presidente, Antonio Limiñana López.

3.508-P

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRADORES DE VALENCIA

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Rafael Bandoche Peñarocha, de Valencia, se hace público por el presente anuncio, para que el que tuviere pendiente alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle de Cirilo Amorós, núm. 66.

3.515-O

### CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1942, falleció en Cariño (La Coruña) la obrera Purificación López Fernández, de catorce años de edad, natural de La Piedra (La Coruña), hija de Modesto y de María, domiciliada en La Piedra (La Coruña), que trabajaba al servicio de Manuel Abellá Domenech.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1942, falleció en Cariño (La Coruña) la obrera Carmen Pita Vare-

la, de diecinueve años de edad, natural de Cariño (La Coruña), hija de Higinio y de Dolores, domiciliada en Cariño (La Coruña), que trabajaba al servicio de Manuel Abellá Domenech.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1942, falleció en Cariño (La Coruña) la obrera María Luisa Quintana Menéndez, de catorce años de edad, natural de Cariño (La Coruña), hija de José y de Dolores, domiciliado en Cariño (La Coruña), que trabajaba al servicio de don Manuel Abellá Domenech.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de junio de 1943, falleció en Suria (Barcelona) el obrero Francisco Juncadella Cirero, de quince años de edad, natural de Suria, hijo de Faustino y de Asunción, domiciliado en Suria, que trabajaba al servicio de Hilaturas e Industrias Perfeccionadas, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO ZARAGOZANO

Zaragoza

De acuerdo con el artículo nueve de la vigente Reglamentación Nacional de Banca y disposiciones concordantes del Reglamento Interior del Banco Zaragozano, se convoca para cubrir cincuenta plazas de personal auxiliar administrativo, masculino, para la Central y Sucursales del Banco.

Se observarán las disposiciones vigentes relativas a la provisión de plazas por Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc.

Las condiciones generales para poder concurrir son:

- 1.ª Nacionalidad española.
- 2.ª Edad: de dieciséis a veinticinco años.
- 3.ª Moralidad intachable.

Queda exceptuado del límite de edad el personal subalterno que preste servicio en la Entidad y los auxiliares interinos, que podrán concurrir en todo caso.

Los requisitos primero y segundo

acreditarán mediante certificación de nacimiento o acta de nacionalidad, en su caso, y el tercero, por certificación expedida por el Alcalde, autoridades gubernativas o eclesiásticas y certificado del Registro Central de Penados y Rebellidos.

Los que aleguen su condición de mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, deberán presentar, además de los anteriores, el documento que acredite dicha condición.

Toda esta documentación, en unión de la instancia, debidamente reintegrada, deberá remitirse al Jefe de Personal de la Entidad (Coso, 47 y 49, Zaragoza), antes del día 25 de octubre próximo, pudiéndose hacer el envío por conducto de cualquier oficina de la Entidad.

El día 4 de noviembre siguiente se pondrá en todas las oficinas del Banco relación de los señores admitidos en principio, por reunir las condiciones generales requeridas.

Dichos señores deberán presentarse sin más aviso el día diez de noviembre, a las diez de la mañana, en una de las oficinas del Banco en: Zaragoza, Coso, números 47 y 49; Madrid, Alcalá, 10, o Barcelona, ronda de la Universidad, número, 35, a fin de someterse a un reconocimiento médico.

La relación de los definitivamente admitidos a la oposición, como consecuencia de haber superado el reconocimiento facultativa, se hará pública en la oficina respectiva el día 16 de noviembre, comenzando los exámenes el día 20 del citado mes de noviembre, a las dieciséis horas.

Las pruebas de suficiencia consistirán en: Dictado, Análisis gramatical, Redacción y escritura mecanográfica de cartas comerciales, Resolución de supuestos contables, Resolución de problemas de cálculo mercantil, Resolución de casos prácticos elementales, que demuestren el conocimiento del opositor en materia de Legislación Mercantil (Sociedades, Letras de cambio, Libros de comercio, etc.).

Los ejercicios se llevarán a efecto simultáneamente en las oficinas del Banco establecidas en Zaragoza, Madrid y Barcelona.

Los solicitantes, en su instancia, harán constar en qué plaza, de las tres citadas, desean actuar, y actuarán, de ser admitidos, precisamente en la por ellos indicada.

Los opositores admitidos serán nombrados aspirantes y ocuparán las plazas por riguroso orden de puntuación, a medida que vayan produciéndose las vacantes.

Los sueldos estarán en relación con la puntuación obtenida por los opositores, de acuerdo con la siguiente escala:

Puntuación mínima: 40 puntos, 4.000 pesetas anuales.

Puntuación mínima: 30 puntos, 3.500 pesetas anuales.

Puntuación mínima: 25 puntos, 3.000 pesetas anuales.

Desde 20 puntos: 2.750 pesetas anuales.

A estos sueldos se sumarán las pagas extraordinarias y pluses reglamentarios. Zaragoza, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Consejero - Secretario, Salustiano Lon Laga.

3.519-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco, número 8.312, expedido por el Banco de Oviedo, de Oviedo, el 20 de diciembre de 1926, a nombre de don Rafael Alvarez García, de La Corrada-Soto del Barco, comprensivo de 3.000 pesetas nominales, en dos títulos de la Deuda 4 por 100 Interior, emisión 1930, y los números 4.990 y 7.617 expedidos por el mismo Banco, el 21 de mayo de 1924 y 13 de abril de 1926, a nombre de don Rafael Alvarez García y don Salvador Hidalgo, indistintamente, de La Corrada-Soto del Barco, comprensivos de 11.600 y 1.000 pesetas nominales, en 29 y 2 títulos de la Deuda 4 por 100 Interior, 1930, respectivamente, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 11 de octubre próximo, pues, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 11 de septiembre de 1943.—El Director, Antonio Piqueras Galego.

3.518-P

**COMISION ADMINISTRATIVA Y REALIZADORA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO «CAJA MUTUA POPULAR»**

Barcelona

Habiéndose extraviado el bono de realización número 4.468, emitido por la Comisión Administrativa y Realizadora de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito «Caja Mutua Popular», en 1.º de mayo de 1932, por la liquidación de la póliza número 34.899 de don Marcelino Suárez Montes, de Sobronio, de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuera presentado en las oficinas de dicha Comisión, calle Gignás, número 25, piso primero, puerta primera, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, se tendrá por

nulo y sin efecto alguno, y será substituido por otro documento de igual fuerza y valor.

La interesada, Emilia Alonso Llamas. 3.506-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número tres, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el pasco del Prado, número 6, Madrid; siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

PRADA, Fernando; vecino de Santa Cruz de Tenerife, maquinista; sumario núm. 450 de 1943.

BUENAFUENTE, Luis; nacido el 15 de abril de 1872 en la Orotava, propietario, hijo de Pedro y María; sumario núm. 98 de 1943.

6.714 y 15.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el pasco del Prado, número 6, Madrid; siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

FAURA Y LABORDA, Rosendo; Jefe de Administración, residente en Madrid; sumario núm. 518 de 1943.

GONZALEZ FERNANDEZ, Avelino; de Asturias, sin más datos de filiación civil; persona distinta al de iguales nombre y apellidos, de cuarenta y nueve años, casado, Médico y vecino de Gijón; Covadonga, 36, primero; sumario núm. 407 de 1943.

GARCIA GIRALDEZ, Juan; nacido el 27 de mayo de 1887 en Jerez de la Frontera (Cádiz), casado, cochero y que tuvo su residencia en Sevilla; calle de Pagés del Corro, 18; sumario núm. 203 de 1943.

6.713, 6.716 y 17.

## INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparación del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Durango

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes contra:

Ildefonso Orde Vicarregui, vecino de Lelmona; núm. 1.942 de 1941.

Manuela Linaza Meave, de ídem; número 1.493 de ídem.

Eneterio Ugarte Amarica, de ídem; número 1.944 de ídem.

Antonio Barrenechea Zurinaga; de ídem; número 1.945 de ídem.

Gregorio Mancebo Vázquez, vecino de Elorrio; número 1.978 de ídem.

Castor Echevarría Iriondo, de Lelmona; núm. 20 de 1942.

José María Gil Echevarría, de ídem; número 21 de ídem.

Justo Iturriagaogitia Urizar, de Abadiano; número 30 de ídem.

Félix Uriarte Erbastain, de Ceánuri; número 43 de ídem.

Vicente Cortázar Manterola, de ídem; número 44 de ídem.

Juan Guerricabeitia Bengoechea, de Apatamonasterio; número 126 de 1942.

Juan Zabala Ercilla, de Zarátamo; 140 de ídem.

Venancio Olavarrieta Urruticochea, de ídem; 142 de ídem.

Timoteo Goiri Iturrioz, de ídem; 143 de ídem.

Pedro Cisneros Vela, de Miravalles; 151 de Apatamonasterio.

Feliciano Guinea Iruretagoyena, de ídem; 181 de ídem.

Daniel Bizcarra Basterrechea, de Lelmona; 54 de ídem.

Isabel Abarrategui Lezama, de Zurzo-Galdacano; 381 de 1942.

Durango, 22 de mayo de 1943.—El Juez, Luis Pérez del Castillo.

14.642.

#### Fregenal de la Sierra

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se han incoado los expedientes:

Número 3 de 1943, contra Angel Pérez Barragán, de Fregenal.

4 de 1943, contra Nicolás Aradilla Aguirre, de Cabeza la Vaca.

5 de 1943, contra Manuel Carmoña Moreno, de Fregenal.

Fregenal de la Sierra, 22 de mayo de 1943.—El Juez, Diego R. Armijo.

14.644.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Badajoz

Habiendo sido sobreesidas las actuaciones seguidas contra los encartados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes; debiendo quedar cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad:

Núm. 270 de 1942, contra José Rodríguez Giraldo, vecino de Almendra-lejo.

310 de 1942, contra Arturo Suárez Moreno, de Jerez de los Caballeros.

311 de 1942, contra Casimiro Muñoz Marín, de ídem.

312 de 1942, contra Lorenzo Vázquez Marín, de ídem.

313 de 1942, contra José Villarina Antequera, de ídem.

290 de 1942, contra Miguel González Castilla, de ídem.

271 de 1942, contra Dolores Avila Garrido, de ídem.

272 de 1942, contra Domínguez Antúnez Rodríguez, de ídem.

273 de 1942, contra Rosario Barreto Chávez, de ídem.

274 de 1942, contra Antonio Bru-gueras Mendo, de ídem.

275 de 1942, contra Bernardo Carvajal López, de ídem.

276 de 1942, contra Federico Castellano Sánchez, de Jerez de los Caballeros.

248 de 1942, contra Felisa Ramírez Velarde, de Puebla de la Reina.

252 de 1942, contra José López Moreno, de ídem.

414 de 1942, contra Rafael Benegas Escobar, de Jerez de los Caballeros.

315 de 1942, contra José Zahinos Sirgado, de ídem.

316 de 1942, contra José Caraballo Lima, de Oliva de la Frontera.

317 de 1942, contra Fernando Nogales Márquez, de ídem.

300 de 1942, contra Francisco Sirgado Pérez, de Jerez de los Caballeros.

293 de 1942, contra Ildefonso Granado Cordero, de ídem.

294 de 1942, contra Fernando Hidalgo González, de ídem.

295 de 1942, contra Francisco Masero Mesa, de ídem.

297 de 1942, contra Antonio Mesa Bobadilla, de ídem.

298 de 1942, contra Luis Montero Escudero, de ídem.

299 de 1942, contra Rafael Rodríguez Díaz, de ídem.

300 de 1942, contra José Rodríguez Fuentes de ídem.

301 de 1942, contra Antonio Rodríguez Rodríguez, de ídem.

302 de 1942, contra Luis Rodríguez Sánchez, de ídem.

303 de 1942, contra Anacleto Romero García, de ídem.

305 de 1942, contra Demófilo Sánchez Galván, de ídem.

307 de 1942, contra Luis Santana Carrasco, de ídem.

308 de 1942, contra Juan Sevilla Romero, de ídem.

318 de 1942, contra Antonio Matamoros Gómez, de Oliva de la Frontera.

319 de 1942, contra Julián Pardo Rangel, de ídem.

320 de 1942, contra Fernando Rivero Vellarina, de ídem.

321 de 1942, contra Francisco Benítez Sánchez, de Jerez de los Caballeros.

322 de 1942, contra José González Perera, de Valencia del Mombuey.

323 de 1942, contra Pablo Linarea Lobato, de ídem.

324 de 1942, contra Cornelio Matamoros Sarabia, de Zahinos.

325 de 1942, contra Luis Matamoros Díaz, de ídem.

326 de 1942, contra Carmen Matamoros Díaz y José Valero Pizarro, de ídem.

328 de 1942, contra Cristobalina Nogales Macías, de Jerez de los Caballeros.

329 de 1942, contra Pedro Ordóñez Torrecusa, de ídem.

330 de 1942, contra Manuel Paradas Gómez, de Jerez de los Caballeros.

331 de 1942, contra Antonio Peñas Rodríguez, de ídem.

332 de 1942, contra Juan Peña Rufo, de ídem.

334 de 1942, contra Fernando Rodríguez Cardenal, de ídem.

368 de 1942, contra Julián Chaves Caballero, vecino de Burguillos del Cerro.

348 de 1942, contra Sebastián Naharro Moriano, de Salvatierra.

371 de 1942, contra Braulio González Calvo, de Burguillos del Cerro.

399 de 1942, contra Dionisio Zambrano Félix, Vicente Rodríguez Vázquez y Bonifacio Espada Rodríguez, de Puebla de Sancho Pérez.

102 de 1942, contra Antonio García Rodríguez, de Hornachos.

Badajoz, 25 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

14.685

### Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital contra don Faustino Calzada Calzada, se ha dictado con fecha 30 de diciembre último la siguiente

Sentencia. — Número cinco. — En Madrid a 30 de diciembre de 1942.—Visto ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial el expediente de responsabilidad política seguido contra don Faustino Calzada Calzada, mayor de edad, con domicilio en esta capital, paseo de Extremadura, 27, en virtud de testimonio de la sentencia dictada por el Consejo de guerra de Jefes y Oficiales...—Siendo Ponente, el Magistrado don Luis Rodríguez Celestino...—Cuya parte dispositiva dice como sigue: Fallamos que debemos absolver y absolvemos a don Faustino Calzada Calzada de los hechos que han servido de base a la incoación de este expediente, recordando dicho señor la libre disposición de sus bienes; publicátese en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y de la provincia el fallo dictado, con lo demás procedente.—Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se remitirá, una vez firme, copia de ella al Tribunal Nacional, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón de Páramo.—Luis Rodríguez.—Ernesto S. de Movellán.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el señor don Luis Rodríguez Celestino, Magistrado de la Sección tercera de esta Audiencia Provincial y Ponente que ha sido en el expediente a que la misma se refiere, estando indicada Sección celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de la fecha.

Y para su inserción en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y de la provincia, a los efectos del artículo 57 de la ley de Responsabilidades Políticas, pongo la presente, que firmo en Madrid a 28 de mayo de 1943.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres Estrada.

14.769

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruido por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital contra Antonio Fernández Hernández, se ha dictado el siguiente

Auto.—Madrid, 9 de enero de 1942. Resultando que contra la anterior sentencia, dictada por unanimidad en este expediente contra Antonio Fernández Hernández, en fecha 16 de diciembre último, y notificada al mismo en 31 de diciembre, habiendo transcurrido el plazo que señala la Ley de cinco días para recurrir contra la misma;

Considerando que la citada resolución ha quedado firme, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 de la ley de Responsabilidades Políticas, y en consecuencia, procede decretarse firmeza y acordar todo lo pertinente,

Se declara firme la presente sentencia, dictada en este expediente contra Antonio Fernández Hernández, y en su virtud, procedáse a publicarlo en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y de la provincia que ha recordado la libre disposición de sus bienes, librándose la copia de la sentencia al Tribunal Nacional, según ordena el artículo 60 de la ley de Responsabilidades Políticas. — Lo acordaron los señores que firman, de que certifico: Ramón de Páramo.—Luis Rodríguez.—Ernesto Sánchez.—P. H., Licenciado José Valverde.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos del artículo 57 de la ley de Responsabilidades Políticas, pongo la presente, que firmo en Madrid a 20 de enero de 1943.—Licenciado Agapito Brezmes Valdés.

14.625

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta don Ramón Sardino García contra don José Caunedo Saint-Aubin, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

Finea: Una parcela de terreno situada en término de Chamartín de la Rosa, sitio del Bosque, manzana número setenta y ocho, letras A, B, C, D, números doce y trece de la Ciudad Lineal, junto con las edificaciones en parte de él construidas. Linda: en junto al Oeste, por su fachada, en línea recta de cuarenta metros, con la calle particular propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización, denominada de Arturo Soria y Mata; por el Sur, derecha, entrando, en línea recta de sesenta metros, con terrenos de don Antonio López y veinte metros más con terreno de don Segundo López; por el Norte, izquierda, entrando en línea recta de ochenta metros, con la calle particular, propiedad de la misma Compañía, denominada de la Duquesa de Castrejón; y por el Este, o fondo, en línea recta de cuarenta metros, con terreno de don Federico Babres.

Las líneas citadas forman un paralelogramo rectangular que comprende entre sus lados una superficie plana horizontal de tres mil doscientos metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y un mil doscientos dieciséis pies cuadrados.

Las edificaciones en parte del terreno descrito levantadas son las siguientes: Un hotel de dos pisos, construido a dos crujías, con una superficie total cubierta de ciento ochenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros. Dando fachada a la calle de la Duquesa de Castrejón, un pabellón para dependencias, con una superficie construida de setenta y tres metros cuadrados veinte decímetros. Y además, un cerramiento, un cobertizo, otra crujía formando martillo, distribuida en seis departamentos, teniendo uno de ellos instalada una cocina, y en la del otro un lavadero y una estufa para plantas. El perímetro del solar está cercado en la fachada a la calle de Arturo Soria y Mata y en la calle de la Duquesa de Castrejón,

hasta la fachada de la casa del guarda, con muros de fábrica de ladrillo fino.

Para la celebración de la indicada subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a la calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del citado artículo.

Se advierte por último a los licitadores que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley de 15 de agosto de 1872, se hallan en suspenso los artículos correspondientes de la Ley Hipotecaria hasta que termine el plazo para la reconstitución del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el que la finca relacionada se halla inscrita.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Fermín Lozano y Contra.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

3.516-A. J.

## MADRID

### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada con fecha cuatro del actual, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Luis Guinea y Sautu, en nombre y representación de la Compañía Madrileña del Alumbrado y Calefacción por Gas

contra el portador o portadores, sus sucesores o causahabientes de las obligaciones emitidas por la Compañía General de Crédito de España, en virtud de la escritura de diez de septiembre de mil ochocientos sesenta y tres, y de la que se ha conferido traslado con emplazamiento a dichos demandados, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, y mediante a ignorarse sus nombres y su paradero, se les emplaza a los fines y término acordados por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.513-A. J.

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador señor Aguilar, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Librada Sanz Cabo, sobre secuestro y posesión interina de una finca para cobro de 60.000 pesetas de principal de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente

Finca: En Cartagena: Casa de habitación y morada en la calle de Mariano Sanz, antes Plaza de Castellini, número 10, que ocupa una extensión superficial de 228 metros cuadrados y 80 centímetros cuadrados; consta de planta baja, tres pisos en alto y una terraza, sobre los almacenes pertenecientes a este caudal, situados en la calle de la Seda, distribuida en diferentes habitaciones. Linda: por su derecha entrando, que es Oeste, casa propiedad de los herederos de don Pascual Anastasio; izquierda o Este, otra casa de la señora viuda de Tudela, y espalda, o Sur, los antes dichos almacenes de la calle de Seda; tiene su frente al Norte. Esta casa tiene la limitación en su propiedad de una servidumbre de luces concedida a favor de la señora viuda de Tudela, y además, y para el servicio exclusivo de los señores Sanz, existe una puerta que comunica con los almacenes ya repetidos.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la calle de General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que fué tasada la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Tercera. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio deberá verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3.509-A. J.

## CIUDAD RODRIGO

Don Luis Hernández Picado, Juez de Primera Instancia accidental de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Ana Isabel Zato Vicente, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Zato Vicente, hijo de Julián y de Nemesia, de sesenta y tres años de edad, natural del pueblo de Villar de Puerco, en este partido judicial, de donde se ausentó por última vez, en el año 1915, con dirección a América del Sur, y desde cuya fecha se carece totalmente de noticias sobre su existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos legales en él prevenidos.

Dado en Ciudad Rodrigo, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Luis Hernández Picado.—El Secretario, P. H., Ignacio Elvira.

3.514-A. J.

1.ª 17-9-43

**LA ESTRADA**

Don Fermín Bouza-Brey Trillo, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Manuela Barcala Iglesias, mayor de edad, labradora, vecina de San Jorge de Vea, en este término, se incoó expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Andrés Duro Baidado, el cual hace unos once años se ausentó con rumbo a la República Argentina, careciéndose desde entonces de noticias del mismo.

Dado en La Estrada a 1 de septiembre de 1943.—El Juez, Fermín Bouza-Brey.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

3.510-A. J. 1.ª 17-9-1943.

**PLASENCIA**

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Blas Franco Alvarez, expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Juan Franco Alvarez, fraile de la Orden de Dominicanos, que se ausentó de la casa paterna hace unos veinticinco años, habiendo estado en diferentes países extranjeros como Misionero, y últimamente en Haiphong (China), sin que se haya tenido noticia del mismo desde el año mil novecientos cuarenta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Plasencia, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Miguel Grilo Baidés.—El Secretario, José Hidalgo.

4.421-A. J. y 2.ª 17-9-1943

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

**Personal militar**

4.067

VALLEUS VALLEUS, Pedro; domiciliado últimamente en el Distrito IX de esta ciudad, calle de San Pedro,

perteneciente al reemplazo de 1941; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.770.

4.068

SAPERE LATORRE, José; domiciliado últimamente en el Distrito X de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes» en Barcelona.

3.771.

4.069

ANAPELL SOLA, Enrique; domiciliado últimamente en el Distrito IV de esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.772.

4.070

ROMERO MERCHAN, José; domiciliado últimamente en el Distrito IV de esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1941; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería número 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.773.

4.071

CAROL ROVIRA, José; domiciliado últimamente en esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.774.

4.072

JORDO CABALLERO, Salvador, domiciliado últimamente en el Distrito IX de esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería número 13, «Flechas Verdes» en Barcelona.

3.775.

4.073

FERNANDEZ ALARCON, Pedro; domiciliado, últimamente en esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1940; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», de Barcelona.

3.776.

4.074

DURAN MASEARAQUE, Fernando; domiciliado últimamente en el Distrito VI de esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.777.

4.075

MANOSA SUBIRAT Francisco; domiciliado últimamente en Martorell (Barcelona), en la calle de Calvo, Sotelo, número 10, perteneciente al reemplazo de 1940; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.778.

4.076

MARTINEZ ONZAETA Antonio; domiciliado últimamente en el Distrito X de esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1940; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería número 13, de «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.779.

4.077

GRANADO PERALTA Fernando; domiciliado últimamente en el Distrito VI de esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.780.

4.078

GARCIA MARQUEZ, Pedro; domiciliado últimamente en esta ciudad perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.781.

4.079

MAS BASART, Antonio; domiciliado últimamente en el Distrito V de esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1941; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.782.

4.080

CUARTERO LAJUSTICIA, José; de 25 años, hijo de Dionisio y Salustiana, natural de Remolino (Zaragoza), soltero, labrador, domiciliado últimamente en el Distrito V, de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.759.

4.081

CANAPELL ESTANY, Adalberto; de 23 años, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Barcelona, soltero, panadero, domiciliado últimamente en la calle de Torrente de las Flores, de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.760.

4.082

CUMILES SENS, Jaime; de 24 años, hijo de Juan y de Carolina, natural de Badalona (Barcelona), soltero,



ro, mecánico, domiciliado últimamente en el Distrito III, de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.761.

4.083

SUSSO DOMINGO, Pedro; de 24 años, hijo de Sebastián y de Pilar, natural de Badalona (Barcelona), soltero, carpintero, domiciliado últimamente en el Distrito VIII de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.762.

4.084

RIERA GARCIA, José; de 25 años, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Denia (Alicante), soltero, panadero, domiciliado últimamente en el Distrito X de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.763.

4.085

RIVERA GALABAZA, Saturnino; de 24 años, hijo de Rogelio y de María, natural de Lequeitio (Vizcaya), vecindado en San Lorenzo del Escorial (Madrid), soltero, estudiante, domiciliado últimamente en el Distrito VII de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería número 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.764.

4.086

SALUD MARQUEZ, Julio; de 24 años, soltero, hijo de María, natural de Sevilla, vecindado en la calle de Guadalupe, 8, fundador; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.765.

4.086

SANTISTEBAN BOLEAS, José; de 25 años, hijo de Juan y Francisca, natural de Barcelona, vecindado en ídem, soltero, vidriero, domiciliado últimamente en el Distrito IV de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.766.

4.087

SORIGUERA MATINO, Juan; de 23 años, hijo de Pablo y Angela, natural y vecino de Barcelona, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en el Distrito II de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.767.

4.088

TRILLAS CASABONA, Miguel; de 23 años, hijo de José y Pilar, natural de Mollet del Vallés (Barcelona), soltero, domiciliado últimamente en el Distrito VI de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.768.

4.089

VENTURA TORRES, Pascual; de 24 años, hijo de Juan y Piedad, natural de Bechi (Castellón), vecindado en ídem, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Martorell (Barcelona); comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.769.

4.090

LOPEZ OTERO, Benigno; (a) «El Ferrerol», natural de Puenteume (La Coruña), vecino de Ares, soltero, Calderero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 228 de 1941, por el supuesto delito de rebelión, de la Jurisdicción de Marina en Cartagena; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pita y de Ponte, en el cuartel que ocupa el Tercio de Levante, de Infantería de Marina, en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

3.783.

4.091

MARTIN CALDERON, Félix; natural y vecino de Val de Santo Domingo (Toledo); procesado en el procedimiento S. O. número 19.195, por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá, dentro del término de treinta días ante este Juzgado Militar núm. 2, Piamonte, 2; para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que, si no lo verifica será declarado rebelde.

3.785.

4.092

ATIENZA ERAZO, don José María; de 29 años, hijo de Feliciano y de Vicenta, natural de Corella (Navarra), soltero, Teniente que fué del Arma de Infantería, cuyo último domicilio conocido, es en San Sebastián, calle de San Bartolomé, 7, 3.º; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de quince días, ante el Coronel de Infantería, Juez del Juzgado Militar núm. 22, don Roberto de Aguilar Martínez, sito en calle Pedro de Toledo, 6, de Málaga.

3.788.

4.093

GOMEZ, Pablo; albañil, con domicilio en la carretera de Toledo de Madrid, que durante el Glorioso Movimiento Nacional, fué Teniente en el Ejército rojo, habiendo prestado servicio en la 3.ª Compañía del 135 Batallón de la 34.ª Brigada, y del que no se tienen demás antecedentes; procesado en el procedimiento número 118.057; comparecerá en el término de quince días, para recibir declaración ante el Juzgado Evidencial núm. 27, sito en Ma-

drid, Piamonte 2, 2.º; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

3.789.

4.094

LOPEZ HERNANDEZ, Julio, natural y vecino de Mérida (Toledo); comparecerá en el término de diez días, ante el Juez don Rafael Sevillano Carvajal, del Juzgado Militar Evidencial número 12, de Madrid, sito en la calle de Piamonte, 2, 3.º, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3.790.

4.095

GREGORIO; (a) «El Sillero» natural de Arganda del Rey del que no se tienen otros antecedentes; procesado en el procedimiento número 118.618; comparecerá, en el plazo de quince días, para prestar declaración, ante el Juzgado Militar Evidencial núm. 27, segundo; bajo apercibimiento que, de no comparecer será declarado rebelde.

3.791.

4.096

ORRANTIA ARRESTI, Fradigundo; hijo de Antonio y Fernanda, natural de Estados Unidos, domiciliado en Galdácano (Vizcaya), nacido el 16 de enero de 1921; procesado, en expediente; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez Instructor del Regimiento Infantería núm. 21, de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.794.

4.097

GONZALEZ MARTIN, Dionisio, natural y vecino de Mérida; comparecerá en el término de diez días, ante el Juez del Juzgado Militar Evidencial número 12 de Madrid, don Rafael Sevillano Carvajal, sito en la calle de Piamonte, 2, 3.º; apercibiéndole de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3.748.

4.098

PARDO VELAZQUEZ, Rafael; (a) «El Morcillero», de 24 años, hijo de Rafael y de Andrea, natural de Madrid, soltero, con domicilio en Gabriel Ruiz, 20, barrio de Usera (Madrid), el cual se fugó de la Clínica Psiquiátrica de Ciempozuelos, el día 16 de febrero del presente año; procesado en este Juzgado, S. O. número 107.642; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juez Instructor del Regimiento Infantería 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, 18; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

3.749.

4.099

SOLER CAMILO Luis; de 23 años, hijo de Luis y de Florida, natural de Santander, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle Magallanes, 88, en Santander; procesado por falta grave de no incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Provisional de Infantería y Juez Instructor, don Cándido Sanz Elcano, del Regimiento Infantería 21, de Vitoria.

3.750.

4.101

LOPEZ MARTINEZ, Pedro; que durante el Movimiento Nacional, tuvo su do-

micilio en Valencia, en la calle de Guillén de Castro, 117, 4.ª y estuvo prestando servicio como Agente en la Comisaría de Policía de la citada ciudad; procesado en el procedimiento S. O. número 2.523.V.1943, que se le instruye; comparecerá, en el plazo de cinco días, ante el Comandante Juez Instructor, don Felipe Fernández Fernández, del Juzgado Militar núm. 6, de Valencia; advirtiéndole, que caso de no comparecer será declarado rebelde, pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

3.742.

4.102

GONZALEZ MEBINA, Santiago; que durante el periodo rojo, actuó en Valencia, como Agente de Policía; procesado en el procedimiento S. O. número 2.523.V.1943, que se le instruye; comparecerá, en el plazo de cinco días, ante el Comandante Juez Instructor, del Juzgado Militar núm. 6; advirtiéndole, que caso de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

3.743.

4.103

PANIAGUA GARCIA, Román; que durante el Glorioso Movimiento Nacional, tuvo su domicilio en Valencia, en la calle del Pozo, 5, y fué Agente de Policía rojo; procesado en el procedimiento S. O. número 2.523.V.1939, que se le instruye; comparecerá, en el plazo de cinco días, ante el Comandante Juez Instructor, don Felipe Fernández Fernández, del Juzgado Militar núm. 6 Valencia; advirtiéndole, que caso de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

3.744.

4.104

ALANDETE PALOMARES, Ricardo; de 44 años, hijo de Pascual y de Carmen, casado, campesino, domiciliado últimamente en Tabernes de Valldigna, calle de Buenavista, 9; comparecerá, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, ante el Teniente Coronel de Caballería, don Jaime de Oleza Bestard, Juez del Juzgado Militar núm. 16 de los de esta plaza, sito en los pabellones de la Prisión Celular, para diligencias, en la causa número 11.093.V.1939, que contra el mismo se sigue, en período de plenario; advirtiéndole, que caso de no comparecer será declarado rebelde, y ordenando a las Autoridades y Agentes de la misma, que procedan a su busca y captura e ingreso en la Celular de esta plaza.

3.787.

4.105

MESTRES VALLS, Carmen, de 22 años; soltera, sirvienta que fué del doctor Casanovas, y que fijó su domicilio en la calle Mallorca, 191, 2.ª, de Barcelona; procesada en S. O.; comparecerá, en el plazo de quince días, ante este Juzgado Militar núm. 7, eventual, sito en la rambla Santa Mónica, 29, 3.ª; advirtiéndole que caso de no efectuar dicha presentación será declara en rebeldía.

3.752.

4.105

MASO MAILLAR, José; de 25 años; hijo de José y de Francisca, natural de Barcelona, soltero, comerciante, domiciliado, últimamente en el Distrito IX,

de Barcelona; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Ins. del Regimiento Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.753.

4.106

MATAMALA SISTAR, Conrado; de 25 años, hijo de Magín y de Dolores, natural de Binifar (Oviedo), soltero, escribiente, avecindado últimamente en el Distrito V de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Cesáreo, Castilla Delgado, del Regimiento Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.754.

4.107

RIBO SOMION, Antonio; de 23 años, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, soltero, trabaja en pasta para sopa, domiciliado últimamente en el Distrito III de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.755.

4.108

MARTINEZ SANCHEZ, Diocleto; de 24 años, hijo de José y de Eleuteria, natural de Fuenes (Navarra), soltero, estudiante, domiciliado últimamente en el Distrito IV de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.756.

4.109

GIRALT GIRALT, Jaime, de 24 años, hijo de Amadeo y de Emilia, natural de San Pedro de Rivas (Barcelona), soltero, músico, domiciliado últimamente en el Distrito V de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.757.

4.110

BARRANCO ALMARZA, Marcos; de 25 años, hijo de Silverio y de Teodora, natural de Quinta Redonda (Soria), soltero empleado, domiciliado últimamente en el Distrito VI de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infantería núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.758.

EDICTOS

4.110

Quantas personas conozcan la actuación y conducta, durante el Glorioso Movimiento Nacional, de Mariano del Olmo Tovar, de las circunstancias y cargos que se expresan a continuación, lo manifestarán de palabra, los que pudieren hacerlo, o por escrito, caso contrario, en el término de veinte días, ante el Juzgado Militar Eventual, número nueve, sito en el paseo de la Reina Cristina, 5.

Circunstancias: Nació el 27 de enero

de 1901, natural de Valdemoro, casado con Angelita Sanz Almondariz, jornalero, hijo de José y de Julia, ha sido procesado por auxilio a la rebelión por el S. O. número 63.637, que le condenó a la pena de doce años y se encontraba en libertad condicional en Valencia. Se encuentra detenido por depender del S. O. número 66.383, en el que aparecen los siguientes cargos:

Haber pertenecido, como muy peligroso, al Partido Comunista. Durante el periodo rojo en Valdemoro, ejerció la profesión de Sereno de dicho Municipio. Formó parte del piquete que asesinó a los vecinos de Valdemoro, José Francisco de la Cruz y Florentina López Fabián. Se le considera responsable directo de la muerte de 18 personas de dicha localidad que fueron asesinadas. Tomó parte en saqueos, quemas y destrucción de iglesias y conventos.

Madrid, 8 de junio de 1943.

3.737.

4.111

PRIETO SANZ, don Antonio; Alférez Provisional de Infantería, hijo de Luis y de Manuela, en situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar, domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza de San Miguel, número 4, natural de Mahorra (Alb. etc.); comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería 4, don Antonio González Sánchez, sito en la plaza de Alcalá de Henares, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expediente que por falta grave se le sigue por dicho Juzgado, previéndole que de no comparecer le deparará en los perjuicios que le haya lugar.

3.739.

4.112

Don Amador González-Posada y Rodríguez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Avilés, Juez Instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Que el día 18 del pasado mes de marzo fué hallado en el mar, por la tripulación del vapor de pesca «Astigarraga Co», un bote de madera, pintado, de gris, sin marcas ni dolo alguno, de las características siguientes: eslora 5.60 metros, manga 1.78; puntal 0.67 metros. Le falta el branque y tiene desperfectos en las bancadas de proa.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad del mismo, pueden reclamarlo por medio de escrito, dirigido al Juzgado Instructor del expediente o por comparencia ante el mismo, dentro del término de treinta días.

Avilés, 14 de junio de 1943.—Amador González-Posada y Rodríguez.

3.751.

4.113

VALLADARES GONZALEZ, Antonio; encartado en la causa número 524 de 1936, que se encuentra en ignorado paradero; deberá efectuar su presentación en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez Moreno, 20, 2.ª, Vigo (Pontevedra); en un plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto.

Vigo, a 17 de junio de 1943.—El Teniente Coronel, Juez especial (ilegible).

3793.